



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 40-2016-CM-MPA.

Abancay, 26 de Abril de 2016.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.



VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 25 de Abril de 2016, y en agenda se trató el tema: **"Autorización para firma de convenio a la Municipalidad Distrital de Curahuasi, para el cofinanciamiento del proyecto de Inversión Pública de Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de la Dirección de Desarrollo Agropecuario Económico Local y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Curahuasi."**



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 84° numeral 2) ítem 2.4 de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades establece como función específica de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, "organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación";



Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que: "es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales;

Que, el presente Convenio tiene por objeto establecer las pautas y mecanismos que permitan el cofinanciamiento y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública en Desarrollo Económico Local, a cargo de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, por el cual la Municipalidad Provincial de Abancay, asume efectuar la transferencia de una partida económica de cofinanciamiento para la ejecución del proyecto de Inversión Pública **"Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, Económico Local y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Curahuasi – Abancay – Apurímac"**, con Código SNIP N° 320523, hasta por el monto de **S/. 60,000.00** (Sesenta Mil y 00/100 Soles).

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N°106-2016-GPPR-MPA, emite la certificación presupuestal para el cofinanciamiento del respectivo proyecto el cual cuenta con código SNIP.

Que, mediante informe Técnico Legal N° 003-2016-MPA/AL-CBEM, opina por la procedencia de la suscripción del convenio, el mismo que fuera ratificado por la Gerencia de Asesoría Legal no esta comuna local y siendo facultad del Concejo Municipal la aprobación del mismo conforme a sus atribuciones establecidas en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, estando al Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Financiamiento e Inversión y los Informes Técnico Legales favorables y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del Convenio con la Municipalidad Distrital de Curahuasi para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública "**Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, Económico Local y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Curahuasi – Abancay – Apurímac**".

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde José Manuel Campos Céspedes, la suscripción del presente convenio.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, con el presente acto a los interesados y a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY


JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE